

EXPORTACIONES A MARRUECOS

CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de Marruecos ha suspendido hasta nuevo aviso la permisividad de poder obtener un CoC en destino de productos regulados para el CoC en origen.

Según las nuevas instrucciones recibidas del MIC, a partir de ahora todos los productos regulados por el programa de conformidad de producto (PCA) para la certificación de conformidad (CoC) en origen, antes del embarque, no se podrán certificar en destino a su llegada a las aduanas de Marruecos.

Todos los CoCs deben de emitirse en origen antes del envío para evitar cualquier bloqueo a la llegada de las mercancías a territorio marroquí.